

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-37-2023-GRM-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:02:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

B14 VAPORIZADOR ELECTRONICO

Al comité técnico especializado, se consulta la interpretación del término ¿VAPORIZADOR ELECTRONICO¿ sabiendo que el objetivo principal de un sistema de control es mantener el sistema dentro de límites predefinidos, compensar las perturbaciones externas y garantizar un rendimiento óptimo, se entiende que la retroalimentación y compensación electrónica deben ser de manera automática y no debe ser accionado de manera mecánica mediante un dial por el usuario. Es válido dejar en claro que en el mercado de máquinas de Anestesia peruano y en el mundo existen cuatro marcas que cuentan con vaporizadores controlados electrónicamente: Mindray con el modelo V90 para su máquina de anestesia A9 (Método de Inyección electrónica), Dräger con el modelo DIVA para su máquina de anestesia Zeus (Método de Inyección electrónica), General Electric con el modelo Aladin2 para su máquina de anestesia Aysis CS2 (Método de derivación de flujo) y Maquet con sus vaporizadores Geringe 950 para su máquina de anestesia Flow I.

Existe una sola marca en el mercado que tiene visualización electrónica del vaporizador mecánico, lo cual es completamente diferente a vaporizador electrónico, término que la empresa Draeger Peru SAC suele usar para ofertar sus vaporizadores modelo ¿Vapor® 3000¿ en su máquina de anestesia ¿Perseus® A500¿, los cuales por su tecnología de acción mecánica son más económicos y por ende obtienen mayor beneficio en el puntaje al momento de la evaluación, siendo esta una competencia desleal frente a todas las marcas existentes en el mercado, sin ofrecer un beneficio clínico adicional. Esta interpretación dada por la filial de Drägerwerk AG & Co. KGaA en Perú estaría entrando en contradicción con los lineamientos la directiva de Dräger en casa matriz, ya que si revisamos la tercera línea de la página 6 del Data Sheet ¿Dräger Vapor® 3000 y D-Vapor® 3000¿ que se encuentra en la página oficial de Drägerwerk AG & Co. KGaA (<https://www.draeger.com/products/content/vapor-3000-d-vapor-3000-pi-9067238-es-es.pdf>) clasifica al Vapor® 3000 como un ¿Vaporizador estándar¿ (MECANICO) y en la misma línea clasificar al D-Vapor® 3000 como un ¿Vaporizador electrónico¿, se puede evidenciar una clara diferenciación entre ambos vaporizadores y una clara contradicción con lo expuesto por Draeger Perú SAC.

Los vaporizadores modelo "Vapor® 3000" de Dräger, que utilizan un dial mecánico en lugar de una etapa de retorno y corrección electrónica (vaporizador electrónico), son considerados vaporizadores con control mecánico en lugar de vaporizadores electrónicos. Esta distinción es importante, ya que un vaporizador controlado electrónicamente implica el uso de componentes y funciones electrónicas para mantener y regular la administración precisa de los agentes anestésicos, es decir que la apertura, dosificación y cierre del vaporizador se realiza desde la pantalla de la máquina de anestesia y mediante sistemas de acción electrónica.

Al mantener un dial mecánico en lugar de una interfaz electrónica, los vaporizadores ¿Vapor® 3000" no ofrecen el mismo nivel de precisión y control que los vaporizadores electrónicos con una configuración desde la pantalla de la máquina de anestesia. Esto podría afectar la capacidad de ajuste fino y la monitorización automática de los niveles de agentes anestésicos durante los procedimientos quirúrgicos.

Ante lo expuesto, se consulta al comité técnico si nuestra interpretación de vaporizador electrónico (apertura, dosificación y cierre del vaporizador realizado desde la pantalla de la máquina de anestesia) es correcta, de no ser correcta esta interpretación se entendería que no habría pluralidad de postores según lo expuesto en el segundo párrafo de este texto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que lo que se está requiriendo es un vaporizador electrónico y no mecánico donde la máquina de anestesia se pueda realizar la programación y SETEO del agente anestésico, vaporizador electrónico o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Específico

III

7

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

controlador electrónicamente con programación (SETEO) del agente anestésico en la pantalla de la máquina de anestesia y no manual (DIAL), requerimiento establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 menciona que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica [...] del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 13:02:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

C14 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES (TIPO ACTIVO)

La solicitud de un evaluador de gases activo solo es eficiente si el hospital cuenta con el sistema de extracción de gases implementado en el servicio, ya que este sistema de evacuación de gases activo representa costo más elevado de compra la compra de la máquina de anestesia y de mantenimiento. En este sentido, se sugiere optar por un sistema evacuador de gases pasivo. Por tanto, solicitamos al comité técnico especializado ampliar la especificación a: C14 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES (TIPO ACTIVO O PASIVO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 15

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE., por lo tanto NO se Acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 13:02:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo con las especificaciones técnicas brindadas se solicita cordialmente aclarar si la capacitación se desarrollará de manera presencial o remota a la vez indicar la cantidad de personas que participarán, ello permitirá definir un precio real en la oferta a presentar.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 15

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa su consulta que se requiere capacitación presencial de al menos 10 personas, usuarios del equipo (médicos) y de al menos 10 personas técnicos (del área de soporte en mantenimiento del equipo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20603355289

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 18:03:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 7., Literal B14, Página 24, refiere:

- HABILITACIÓN:

'B14 VAPORIZADOR ELECTRÓNICO'

- FUNDAMENTO:

Solicitar vaporizadores electrónicos o con control electrónico encarece de forma significativa el costo del equipo, no habiendo relevancia en cuanto a la funcionalidad con los vaporizadores manuales; también de esta forma limita la pluralidad de postores ya que esta característica es propia de 2 marcas en el mercado. Por lo que recomendamos modificar este párrafo, debiendo decir:

'B14 VAPORIZADOR ELECTRÓNICO O MANUAL.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.

Literal: B14

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa lo que se está requiriendo es un vaporizador electrónico y no mecánico donde la máquina de anestesia se pueda realizar la programación y SETEO del agente anestésico, vaporizador electrónico o controlador electrónicamente con programación (SETEO) del agente anestésico en la pantalla de la máquina de anestesia y no manual (DIAL), requerimiento establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TEO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del Reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20603355289

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:03:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 7., Literal B41, Página 25, refiere:

- HABILITACIÓN:

'B41 CONCENTRACIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO INSPIRADO Y ESPIRADO, CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACIÓN DE ISOFLURANO Y SEVOFLURANO COMO MÍNIMO E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTE ANESTÉSICO Y MEDICIÓN DE CONSUMO DE AGENTE ANESTÉSICO'

- FUNDAMENTO:

La medición de la eficacia de los gases frescos suministrados al paciente, nos permite tener una evaluación adicional rápida en la pantalla de la máquina de anestesia a través de un manómetro con indicador de color con el estado de la mezcla de gases suministrados al paciente; A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso, se propone modificar este párrafo, debiendo decir:

¿B41 CONCENTRACIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO INSPIRADO Y ESPIRADO; CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACIÓN DE SEVOFLORANO COMO MÍNIMO E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICO Y/ O MEDICIÓN DE LA EFICACIA DE LOS GASES FRESCOS¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7. Literal: B41 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20603355289

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:03:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 7., Literal B50, Página 26, refiere:

- HABILITACIÓN:

'B50 GASTO CARDÍACO CONTINUO, POR ANÁLISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT)'

- FUNDAMENTO:

Existen dos modos en los cuales se puede hacer el gasto cardíaco, PICCO y termodilución, limitarlos a un solo modo restringe la pluralidad de postores. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso, se propone modificar este párrafo, debiendo decir:

'B50 GASTO CARDÍACO CONTINUO, POR ANÁLISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT). O POR TERMODILUCIÓN'

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7.

Literal: B50

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, se precisa que se solicitara GASTO CARDIACO POR PICCO O TERMODILUSION así fomentar la pluralidad de postores con potenciales marcas. En cumplimiento del artículo 2, literal a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato del TUO de la Ley de contrataciones. De tal forma quedara definido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B50 GASTO CARDÍACO CONTINUO, POR ANÁLISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT) O GASTO CARDIACO POR TERMODILUCIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A01 SISTEMA INTEGRADO

Entendemos que cuando se refieren a sistema integrado se refieren a que el monitor y la máquina de anestesia deben de ser de la misma marca

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

B01 SUMINISTRO DE GASES A TRAVES DE RED CENTRAL (OXIGENO, OXIDO NITROSO Y AIRE MEDICINAL) Y DOS (02) CILINDROS DE EMREGENCIA DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL)

El cilindro de emergencia se utiliza en caso el suministro principal falle lo cual ocurre muy pocas veces o no ocurre, al ser solo para un caso de emergencia bastaría con el cilindro para oxigeno ya que es el gas más importante.

Por lo antes expuesto y por el criterio de la eficiencia del gasto, pedimos se deje el cilindro de emergencia para aire medicinal como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, es importante contar un balón de emergencia de Aire, para poder suministrar una correcta concentración de O2 en casos de emergencia. Se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

B06 MONITOREO DE PRESIÓN DE CILINDROS DE EMERGENCIA DE: OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (POR MEDIO DE MANOMETRO Y/O DISPLAY)

El cilindro de emergencia se utiliza en caso el suministro principal falle lo cual ocurre muy pocas veces o no ocurre, al ser solo para un caso de emergencia bastaría con el cilindro para oxígeno ya que es el gas más importante.

Por lo antes expuesto y por el criterio de la eficiencia del gasto, pedimos se deje el monitoreo del cilindro de emergencia para aire medicinal como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, es importante contar un balón de emergencia de Aire, para poder suministrar una correcta concentración de O2 en casos de emergencia. Se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficiencia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE AÑADE NI INCORPORA NADA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

B14 VAPORIZADOR ELECTRONICO

Pag 24

Entendemos que al requerir un sistema tan avanzado la programación (seteo) del vaporizador deberá de realizarse en la pantalla de la máquina de anestesia y no desde un dial mecánico.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que lo que se está requiriendo es un vaporizador electrónico y no mecánico donde la máquina de anestesia se pueda realizar la programación y SETEO del agente anestésico, vaporizador electrónico o controlador electrónicamente con programación (SETEO) del agente anestésico en la pantalla de la máquina de anestesia y no manual (DIAL), requerimiento establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

B34 PULSIOXIMETRÍA CON VISUALIZACIÓN DE: SATURACIÓN ARTERIAL DE OXIGENO (SPO2), FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM) Y ONDA PLETIMOSGRAFICA.

Entendemos que requieren a tecnología Masimo que es el gold estándar en medición de saturación ya que es el parámetro más importante del monitoreo, además de contar con verdadera medición en paciente con baja perfusión y durante el movimiento.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, su apreciación es buena el comité lo tomara en cuenta en la revisión de ofertas, bajo el entender que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficiencia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado en cumplimiento de la pluralidad de postores se tomara en cuenta en la revisión de ofertas el cumplimiento mínimo de lo solicitado sin desmerecer una mejora tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

B42 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN QUE PREVEA LA DOSIFICACIÓN DE LOS GASES ANESTÉSICOS EN MÍNIMO Y BAJO FLUJO, ECONOMIZANDO SU USO. Pag 25

Entendemos que la ser un sistema totalmente electrónico para el trabajo en bajos flujos, se requiere también que cuente con un sistema que automatice la entrega de agente anestésico y flujo de gas fresco para garantizar que el paciente reciba la cantidad necesaria de agente anestésico, es por eso que el equipo deberá de permitir programar directamente el objetico del espirado de agente anestésico y programar directamente el objetivo del espirado de oxígeno.

Por lo antes expuesto y por el principio de vigencia tecnológica, pedimos al Comité pedimos se confirme si requieren permitir programar directamente el objetico del espirado de agente anestésico y programar directamente el objetivo del espirado de oxígeno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, su apreciación es buena el comité lo tomara en cuenta en la revisión de ofertas, bajo el entender que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) E¿cacia y E¿ciencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado el postor puede ofertar equipos con mejoras tecnológicas sin restringir la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

B48 EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS)

Pag 26

Para monitoreo de estado hipnótico se cuenta con varias tecnologías como: Entropía y Sedline que tienen algunas ventajas sobre el BIS.

Para contar con mas opciones y mejorar en la medición del estado hipnótico del paciente, pedimos al Comité aceptar también:

B48 EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS) O ENTROPIA O SEDLINE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, lo solicitado por el área usuaria es la monitorización del índice biespectral BIS, para saber el estado hipnótico del paciente. Se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) E_zcacia y E_zciencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

B42 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN QUE PREVEA LA DOSIFICACIÓN DE LOS GASES ANESTÉSICOS EN MÍNIMO Y BAJO FLUJO, ECONOMIZANDO SU USO. Pag 25

Entendemos que la ser un sistema totalmente electrónico para el trabajo en bajos flujos, se requiere también que cuente con un sistema que automatice la entrega de agente anestésico y flujo de gas fresco para garantizar que el paciente reciba la cantidad necesaria de agente anestésico, es por eso que el equipo deberá de permitir programar directamente el objetico del espirado de agente anestésico y programar directamente el objetivo del espirado de oxígeno.

Por lo antes expuesto y por el principio de vigencia tecnológica, pedimos al Comité pedimos se confirme si requieren permitir programar directamente el objetico del espirado de agente anestésico y programar directamente el objetivo del espirado de oxígeno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP II

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, su apreciación es buena el comité lo tomara en cuenta en la revisión de ofertas, bajo el entender que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) E¿cacia y E¿ciencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado el postor puede ofertar equipos con mejoras tecnológicas sin restringir la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

B48 EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS)

Pag 26

Para monitoreo de estado hipnótico se cuenta con varias tecnologías como: Entropía y Sedline que tienen algunas ventajas sobre el BIS.

Para contar con mas opciones y mejorar en la medición del estado hipnótico del paciente, pedimos al Comité aceptar también:

B48 EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS) O ENTROPIA O SEDLINE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, lo solicitado por el área usuaria es la monitorización del índice biespectral BIS, para saber el estado hipnótico del paciente. Se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) E_zcacia y E_zciencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

B50 GASTO CARDIACO CONTINUO, POR ANALISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO); PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT) Pag 26

El gold estándar en medición del gasto cardiaco es el medido por el método de termodilución, la medición por este método es el más cercano al real.

Por lo antes expuesto pedimos se acepte también:

B50 GASTO CARDIACO CONTINUO, POR ANALISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO); PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT) O PRO TERMODILUCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, se precisa que se solicitara GASTO CARDIACO POR PICCO O TERMODILUSION así fomentar la pluralidad de postores con potenciales marcas. En cumplimiento del artículo 2, literal a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato del TUO de la Ley de contrataciones. De tal forma quedara definido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B50 GASTO CARDÍACO CONTINUO, POR ANÁLISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT) O GASTO CARDIACO POR TERMODILUCIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

B53 REGISTRADOR CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR EN PAPEL.

Pag 26

Entendemos que están requiriendo una impresora térmica de 4 canales
¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es correcta su apreciación, se aclara a los postores que se puede ofertar cualquier tipo de registrador compatible con el monitor de signos vitales como: Registrador térmico de 3 a más canales, impresora láser y sistemas digitales, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) E¿cacia y E¿ciencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

C08 ACCESORIOS PARA AL MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDAL: CIEN (100) DE LA PARTE DESCARTABLE SI EL EQUIPO TIENE EL SENSOR DE FLUJO PROXIMAL AL CONECTOR TIPO ¿Y¿. Pag 26

Entendemos que por error de tipeo no se ha considerado accesorios de volumen tidal si el sensor se encuentra en la rama espiratoria del circuito y que lo que se requeriría sería un par reusable adicional.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación por lo tanto se acoge parcialmente, en aplicación del artículo 29 numeral 29.11 el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de tal forma quedara definido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C08 ACCESORIOS PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDAL: CIEN (100) DE LA PARTE DESCARTABLE SI EL EQUIPO TIENE EL SENSOR DE FLUJO PROXIMAL AL CONECTOR TIPO ¿Y¿ Y 05 JUEGOS DE LA PARTE REUSABLE SI EL SENSOR SE UBICA EN LA RAMA DEL CIRCUITO DE VENTILACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

C13 BALONES DE EMERGENCIA DE OXIGENO Y AIRE MEDICINAL TIPO E DE ALUMINIO, CUYO CONECTOR DEBE DE TENER EL SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO PIN INDEX. Pag 27

El cilindro de emergencia se utiliza en caso el suministro principal falle lo cual ocurre muy pocas veces o no ocurre, al ser solo para un caso de emergencia bastaría con el cilindro para oxígeno ya que es el gas más importante. Por lo antes expuesto, pedimos se deje como opcional la entrega del cilindro de aire medicinal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, es importante contar un balón de emergencia de Aire, para poder suministrar una correcta concentración de O₂ en casos de emergencia, se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

C20 ACCESORIOS COMPLETOS PARA GASTO CARDIACO: CINCO (05) DE LA PARTE DESCARTABLE
Pag 27

Los accesorios descartables del gasto cardiaco son muy caros y cuentan con una fecha de caducidad muy corta. Por lo antes expuesto y por el criterio de eficiencia, pedimos al Comité se requiera dos (02) de la parte descartable como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficiencia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

C22 ACCESORIOS PARA MONITOREO DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR, SEIS (06) JUEGOS DE LA PARTE REUSABLE Y CIEN (100) DE LA PARTE DESCARTABLE. Pag 27

Los accesorios reusables para el monitoreo del bloqueo neuromuscular duran bastante, el pedir 6 unidades es demasiado y solo incrementa innecesariamente el costo del equipo.

Por lo antes expuesto y por el criterio de eficiencia, pedimos se requiera dos (02) juegos de la parte reusable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficiencia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

D03 CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SHUCKO 250 V 16A
Pag 27

Teniendo en cuenta que el equipo consume 8A como máximo, pedimos al Comité aceptar también un cable de alimentación de grado medico con toma a tierra tipo Shucko 250V 10A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, en aplicación del artículo 29 numeral 29.11 el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de tal forma quedara definido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D03 CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 250 V DE 8 HASTA 16 A

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

1.9 Prestacion Accesorias:

Por recomendación del fabricante los mantenimientos deberían realizarse anualmente, de esta manera la entidad no incurriría en gastos innecesarios.

Por lo antes mencionados solicitamos modificar el extremo del requerimiento y requerir 01 mantenimiento anual para el equipo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: CAP I

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficiencia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

e) Cuadro comparativo entre lo solicitado por la Entidad según características técnicas, y lo ofertado por el postor, evidenciando cumplimiento de dichos requerimientos. detallar Marca, modelo, año de fabricación, procedencia. FORMATO LIBRE. Adicionalmente, el postor debe presentar folletos, catálogos, fichas técnicas, carta emitida por el fabricante o similares para acreditar y permitir verificar las características del bien, previstos en las especificaciones técnicas.

CONSULTA: De acuerdo a lo señalado por el OSCE en la Base Estándar es necesario indicar claramente cuales son las especificaciones que deben sustentarse. Por lo antes mencionado solicitamos al comité indicar las siguientes especificaciones a sustentar: A01 hasta A05 , B01 hasta B53, D01 hasta D03.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP II

Literal: 2.2.1.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el postor debe sustentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante catálogos y/o manuales y/o datasheet y/o folletos DEL A01 Hasta B53, así mismo se aceptara como máximo de dos (02) especificaciones técnicas con carta de fabricante acreditando el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas. Asimismo, de C01 hasta D03 declaración jurada del postor por la entrega de los accesorios e insumos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

La fecha de fabricación no debe exceder 12 meses anteriores.

Solicitamos al comité indicar que la fecha de fabricación no debe exceder 12 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que es correcta su apreciación, la fecha de fabricación no debe exceder 12 meses de fabricación tanto para la maquina y monitor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

15. Capacitación y Entrenamiento. C) Duración: Entendemos que el total de las horas a capacitar al personal Técnico es de 4 horas (02 horas practicas y 02 horas teóricas) es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 15. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, respecto al numeral 15. Capacitación y/o Entrenamiento letra a) Un (01 módulo de capacitación dirigida a los beneficiarios en el correcto manejo, operacional funcional, cuidado y conservación básica de bienes. (Se debe aclarar respecto a este módulo corresponde a la función operacional al personal médico de la entidad beneficiaria). Un (01) módulo de capacitación especializada dirigida al AREA DE MANTENIMIENTO del hospital en el servicio técnico de mantenimiento y reparación del bien. (Se aclara corresponde al personal técnico de la entidad beneficiaria quien brindara el soporte técnico y mantenimiento del equipo). Bajo ese entender de la letra C) Duración, se tendrá una capacitación de 4 horas (2 horas teóricas y 2 practicas) por día según la complejidad del ITEM (Se aclara 4 horas por modulo entonces se detalla 4 horas para el personal médico y 4 horas para el personal técnico disgregados en 2 teóricas y 2 practicas por cada módulo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

16 Obligaciones del Postor: Si bien indica esto en el titulo del numeral 16 (obligación del postor), entendemos que lo solicitado es obligatorio para el contratista. Por lo antes mencionado solicitamos modificar este punto y especificar que el Punto 16, son obligaciones del Contratista y deberán ser presentados a la entrega del bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 16. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, del numeral 16 Obligaciones del Postor es correcto su consulta por ende la modificación en aplicación del artículo 29 y 29.11 del reglamento de la LCE, 16 Obligaciones del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

16. Obligaciones del Contratista

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Requisito de calificación

Copia de registro sanitario de los equipos. Solicitamos al comité aclarar que se presentará copia del registro sanitario de los equipos principales (Maquina y Monitor)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.2

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta la apreciación, el registro sanitario a presentar debe ser por el bien principal (máquina de anestesia y monitor de signos vitales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:59:07

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

Solicitamos al comité aclarar lo siguiente: entendemos que la garantía adicional con puntaje solicitada son adicionales a la garantía mínima, siendo que la garantía mínima es de 24 meses, el puntaje adicional quedaría de la siguiente manera:

12 meses adicionales a la Garantía Mínima: $24 + 12 = 36$ meses (05 puntos)

24 meses adicionales a la Garantía Mínima: $24 \text{ meses} + 24 \text{ meses} = 48$ meses (07 puntos)

36 meses adicionales a la Garantía Mínima: $24 \text{ meses} + 36 \text{ meses} = 60$ meses (10 puntos)

Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: D

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de analizar su consulta acepta parcialmente el cual quedara definido de la siguiente manera:

$24 \text{ meses} + 25 \text{ meses adicionales} = 49 \text{ meses}$ ----- 10 puntos

$24 \text{ meses} + 18 \text{ meses adicionales} = 42 \text{ meses}$ ----- 07 puntos

$24 \text{ meses} + 12 \text{ meses adicionales} = 36 \text{ meses}$ ----- 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mas de 49 meses

10 puntos

Mas de 42 meses

7 puntos

Mas de 36 meses

05 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Documentos para perfeccionar el contrato: Pag.18 y 19

m) Carta de compromiso de disponibilidad de servicios y repuestos. (Declaración Jurada) y adjuntar la licencia de funcionamiento del taller propio o concesionario o adjuntar certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA). En el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro de estos al hospital para el funcionamiento del equipo ofertado

Estimados miembros del comité se solicita con mucho respeto retirar lo siguiente: ¿adjuntar la licencia de funcionamiento del taller propio o concesionario o adjuntar certificado de buenas practicas de almacenamiento (BPA)¿ de los documentos obligatorios a perfeccionar el contrato, lo documentos mencionados no garantizan la disponibilidad de servicios y repuestos, por lo cual debería acreditarse mediante una CARTA DE REPRESENTACIÓN y/o CONFIRMACIÓN DE FABRICANTE y/o DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS ORIGINALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO OFERTA emitida por el FABRICANTE donde indique que el POSTOR es el distribuidor oficial de los productos ofertados en Perú.

Nuevo requisito del punto m):

m) Carta de compromiso de disponibilidad de servicios y repuestos. (Declaración Jurada) y adjuntar un respaldo del fabricante mediante una CARTA DE REPRESENTACIÓN y/o CONFIRMACIÓN DE FABRICANTE y/o DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS ORIGINALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO OFERTA. En el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro de estos al hospital para el funcionamiento del equipo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: m

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos requeridos para firma del contrato estan claramente establecidos en las bases, por lo que no es posible exigir requerimientos que limitan la libre concurrencia de postores, en ese sentido No se acepta su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita con mucho respeto aclarar si en el Anexo N°06 del presente proceso se debe colocar el precio diferenciado de las prestaciones Accesorias y prestación Principal. Por más que en la página 30 de las bases indique que el pago será UNICO y no por cada prestación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que por tratarse la modalidad de ejecución llave en mano y siendo un sistema de contratación a suma alzada el postor debe ofertar PRESTACION PRINCIPAL Y PRESTACION ACCESORIA en cumplimiento del artículo 29.9 del reglamento de la LCE y de la directiva N°003-2019-OSCE/CD, VII disposiciones específicas, numeral 7.3 Para efectos de la determinación del monto, otorgamiento y devolución de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias es necesario que tanto en las bases del procedimiento como en la oferta económica se hayan individualizado los montos correspondientes a la(s) prestación(es) principal(es) y a la(s) prestación(es) accesorias(s).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Pag. 36

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(01) TÉCNICO EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO

Técnico electricista y/o técnico mecánico electricista con experiencia mínima un 01 año en trabajos de instalación, puesta en funcionamiento de máquina de anestesia de monitoreo completo + gasto cardiaco y/o máquina de anestesia en general y/o ecógrafos para anestesiología y/o monitores de funciones vitales y/o ventiladores volumétrico que se tomara en cuenta después de la titulación

Estimados miembros del comité se solicita con mucho respeto considerar para el (01) TÉCNICO EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO también a los Bachiller en Ingeniería electrónica, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica que cuenten con experiencia mínima de un 01 año en trabajos de instalación, puesta en funcionamiento de máquina de anestesia de monitoreo completo + gasto cardiaco y/o máquina de anestesia en general y/o ecógrafos para anestesiología y/o monitores de funciones vitales y/o ventiladores volumétrico que se tomara en cuenta después de otorgado el grado de Bachiller

Nuevo requisito de CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

(01) TÉCNICO EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO

Técnico electricista y/o técnico mecánico electricista o Bachiller en Ingeniería electrónica, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica con experiencia mínima un 01 año en trabajos de instalación, puesta en funcionamiento de máquina de anestesia de monitoreo completo + gasto cardiaco y/o máquina de anestesia en general y/o ecógrafos para anestesiología y/o monitores de funciones vitales y/o ventiladores volumétrico que se tomara en cuenta después de la titulación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: c.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que se aceptara lo solicitado, el cual quedara definido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Técnico electricista y/o técnico mecanico electricista y/o bachiller en ingeniería electrónica y/o bachiller en ingeniería biomédica y/o bachiller en ingeniería mecánica y/o bachiller en ingeniería mecatrónica con experiencia minima un 01 año en trabajos de instalación, puesta en funcionamiento de maquina de anestesia de monitoreo completo + gasto cardiaco y/o maquina de anestesia en general y/o ecógrafos para anestesiología y/o monitores de funciones vitales y/o ventiladores volumétrico, experiencia que se tomara en cuenta después de obtenido el título académico correspondiente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 23:38:39

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

B53. REGISTRADOR CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR EN PAPEL.

Se ha demostrado que el registrador solicitado en la especificación técnica B53, no es funcional para los anesthesiólogos que operan el equipo en las salas de cirugía, debido a que este registrador permite únicamente el registro de 3 a 4 curvas y algunos parámetros numéricos del paciente. El anesthesiólogo en la mayoría de países, prefieren el registro manual o un sistema de impresión que permita tener el registro de todos los parámetros monitorizados del paciente, esto para tener un mejor detalle del estado clínico antes, durante y después de la operación y realizar un registro adicional en la hoja clínica. De lo antes mencionado DRAEGER PERÚ S.A.C, lo puede afirmar claramente con evidencia real, debido a que fuimos adjudicados por 111 Máquinas de Anestesia del mismo ítem el año pasado, procedente la licitación pública LP 84-2019, donde entregamos estos tipos de registradores. Luego de la entrega y puesta en marcha de estos dispositivos médicos adjudicados, pudimos evidenciar que, en la mayoría de los hospitales de EsSalud, por no mencionar todos, no utilizan el registrador por los motivos ya mencionados, quedando obsoleto el registrador y muchas veces hasta guardados. La misma situación lo pasan mayoría países del mundo, debido que el registrador que vienen normalmente con los monitores de signos vitales, no son efectivamente utilizados en las salas de cirugías debido a la poca información y la demora del registro.

Nuestro fabricante ya lanzó un nuevo producto para mejorar esta necesidad, el cual se trata de una impresora láser. Esta impresora posee mejores características técnicas que permiten satisfacer totalmente las necesidades de la Entidad, además que permitirán a los usuarios de los equipos contar con tecnología de vanguardia, que viene siendo usada y recomendada las salas de cirugía de todo del mundo para mayor comodidad al momento de brindar la atención a los pacientes.

La impresora láser propuesta para mejoras la especificación B53, no solo cumple con imprimir las 02 curvas y los parámetros en forma numérica como lo hace el registrador, también permite realizar informes más completos y detallados para el uso clínico del médico anesthesiólogo. Permitted imprimir más de dos curvas y parámetros en distinto tiempo de tendencia en tablas numéricas y gráficas, todo esto en calidad de informes, para que el medico haga un análisis del estado hemodinámico del paciente en cirugía y pueda guardarlo en su informe escrito. Finalmente, también se puede realizar capturas de pantallas en tiempo real de la monitorización hemodinámica del paciente, permitiéndole al médico una lectura general de la monitorización del paciente.

Por lo expuesto, solicitamos al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica ampliar la especificación como sigue:

B53. REGISTRADOR o IMPRESORA LASER CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR EN PAPEL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: B53

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE MARCAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que se puede ofertar cualquier tipo de registrador compatible con el monitor de signos vitales como: Registrador térmico de 3 a más canales, impresora láser y sistemas digitales, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) E¿cacia y E¿ciencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 23:38:39

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

B50. GASTO CARDIACO CONTINUO, POR ANALISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT)

El método PICCO solicitado para monitorizar el parámetro de Gasto Cardíaco, es un método poco usual en las salas de cirugía, debido a que el uso se hace complejo para pacientes que son intervenidos en cirugías cardíacas, este método por lo general no permite un correcto funcionamiento en pacientes que tienen arritmias durante la operación y la vez no cuenta con la precisión de la medida de la presión de la arteria pulmonar de forma directa, esto debido a que es mínimamente invasiva.

De lo antes mencionado DRAEGER PERÚ S.A.C, lo puede afirmar claramente con evidencia real, debido a que fuimos adjudicados por 20 Máquinas de Anestesia del mismo ítem el año pasado, procedente la licitación pública LP 84-2019 de EsSalud.

Luego de la entrega y puesta en marcha de los dispositivos médicos adjudicados, pudimos evidenciar que en los hospitales que entregamos el método PICCO, no estaban conformes debido a los motivos mencionados anteriormente, tanto así que cada hospital nos solicitó el cambio de los módulos PICCO, por módulos de termodilución llamado SWAN GANZ, este parámetro le permitía mayor eficiencia de la monitorización del Gasto Cardíaco, esto fue el caso del y del Hospital Guillermo Almenara y el Instituto Nacional Cardiovascular INCOR, este último nos solicitó el cambio formal del método PICCO por el de SWAN GANZ.

El catéter de la arteria pulmonar (CAP) ha constituido una herramienta fundamental para la monitorización hemodinámica en las unidades de cuidados intensivos durante los últimos 40 años. Durante este período de tiempo ha sido ampliamente usado en pacientes críticos para el diagnóstico y como guía del tratamiento, ayudando a los clínicos a entender la fisiopatología de muchos procesos hemodinámicos. Sin embargo, en los últimos años la utilidad del CAP ha sido sometida a un intenso debate. Paralelamente, los avances tecnológicos han permitido el desarrollo de nuevas técnicas, menos invasivas, para la monitorización cardiovascular. Esta puesta al día pretende dar a los clínicos una visión de los parámetros hemodinámicos que aportan los distintos métodos disponibles, considerando que es fundamental comprender tanto su potencial utilidad clínica como sus limitaciones para un uso eficaz de la información que proporcionan.

Es así que dentro de las Guías clínicas de manejo de paciente quirúrgico cardíaco del Instituto Nacional de Corazón (INCOR), considera a este método CAP para el monitoreo de Gasto Cardíaco; para el manejo de cirugías de pacientes con falla cardíaca, trasplantes de corazón, de aorta, paciente re operados que requieren canulación periférica, etc. y muchas veces requieren uso de balón de contra pulsación, que en muchos casos son contraindicaciones del Monitoreo de Gasto Cardíaco de onda de pulso PiCCO, porque se paraliza el funcionamiento de la bomba cardíaca y no se obtiene la onda de pulso del paciente y por ende no se obtienen las mediciones de ninguna variable hemodinámica.

Por lo tanto, se sugiere colocar un método de medición de gasto cardíaco adicional, para que puedan ser elegidos por parte de los anesthesiólogos según sus conocimiento y aptitudes.

Por recomendación de los médicos de los hospitales mencionados en los párrafos anteriores, DRAEGER sugiere se agregue el siguiente método de medición de gasto cardíaco que permitirá el uso eficiente para todos los tipos de pacientes y cirugías cardiovasculares que son atendidos en las salas de operaciones:

Termodilución o de Swan-Ganz

Se canaliza a través de una vena de gran calibre que a través del corazón derecho se introduce en la arteria pulmonar y deja alojado su extremo distal en una ramificación de esta arteria. El CAP nos proporciona información sobre 3 categorías de variables diferentes: medidas de flujo sanguíneo (GC), presiones intravasculares intratorácicas y parámetros oximétricos.

Por lo mencionado, se solicita a la entidad en conjunto con el área usuaria y técnica correspondiente, ampliar la especificación como sigue, para contar con mejores opciones de monitorización del Gasto Cardíaco:

B50. GASTO CARDIACO CONTINUO, POR ANALISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT) o GASTO CARDIACO POR TERMODILUCIÓN (SWAN-GANZ).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B50 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE MARCAS VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, se precisa que se solicitara GASTO CARDIACO POR PICCO O TERMODILUSION así fomentar la pluralidad de postores con potenciales marcas. En cumplimiento del artículo 2, literal a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato del TUO de la Ley de contrataciones. De tal forma quedara definido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B50 GASTO CARDÍACO CONTINUO, POR ANÁLISIS DEL CONTORNO DE LA ONDA DE PULSO (PICCO: PULSE CONTOUR CARDIAC OUTPUT) O GASTO CARDIACO POR TERMODILUCIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

B11. SISTEMA ABSORBEDOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2)

El Absorbedor o sistema de CO2, cumple un papel importante en la máquina de anestesia, ya que permite la no reinhalación del CO2 hacia el paciente, además de un efectivo consumo de la cal sodada incluso en una anestesia de flujos bajos y mínimos. Por lo tanto, se debe consumir toda la cal sodada depositada en el absorbedor y luego cambiarlo sin interrumpir la ventilación, lo que no debe suceder es que se cambie cuando la cal solo se consuma hasta la mitad o una tercera parte, esto no permite el ahorro de cal sodada y por lo tanto existe una alta contaminación ambiental. Por lo expuesto, se entiende de la especificación técnica B11 que al solicitar un sistema de dióxido de carbono, el consumo de la cal sodada debe ser de abajo hacia arriba, permitiendo el ahorro de la cal sodada, reducir el cambio frecuente y menos contaminación ambiental. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B11 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que su apreciación es correcta el consumo del CALSODADA debe ser más eficiente pero las características dependen del fabricante del equipo, se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado el postor puede ofertar equipos con mejoras tecnológicas sin restringir la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

A01. SISTEMA INTEGRADO

Se entiende de la especificación técnica A01 que al solicitar un sistema INTEGRADO, los dispositivos tanto máquina de anestesia y monitor de signos vitales muy aparte de ser de la misma marca, deben ser encendidos por botones para garantizar la integración total. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A01

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor, que el área usuaria al referirse a sistema integrado la máquina de anestesia y monitor de signos vitales deben ser de la misma marca, a su vez se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado el postor puede ofertar equipos con mejoras tecnológicas sin restringir la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

B20. SISTEMA DE AJUSTE DE PRESION LIMITE EN MODO DE VENTILACION MANUAL

Se entiende de la especificación B20, que al solicitar un sistema APL, este debe poder desmontarse para ser limpiado y esterilizado según los plazos establecidos por el fabricante, debido a que están en contacto directo con el paciente en la ventilación manual. Se consulta al comité en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: B20

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, su apreciación es correcta, pero sin embargo son características propias de cada marca el principio de este ítem es esterilizar el sistema de ajuste ya que lo demás no está en contacto con el paciente, a su vez se precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficiencia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado el postor puede ofertar equipos con mejoras tecnológicas sin restringir la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:39

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

B21. MODOS DE VENTILACION: CONTROL POR VOLUMEN, CONTROL POR PRESION (PVC), PRESION SOPORTE (PS), VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV)

Se entiende de la especificación técnica B21, que al solicitar el modo ventilatorio presión soporte debe combinarse con todos los modos ventilatorios solicitados, esto para garantizar las respiraciones espontaneas del paciente a presiones mínimas. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria, si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B21 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades, el postor puede ofertar equipos con mejoras sin restringir la pluralidad de postores. Asimismo, el artículo 29 literal 29.8 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por lo sustentado no es correcta su apreciación, sin la limitación de ofertar equipos con mejoras tecnológicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20604537372

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : NOVAMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:40:18

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

B14 VAPORIZADOR ELECTRONICO

SUSTENTO: Los vaporizadores que utilizan todas las maquinas anestesia son físicas y configuración electrónica, hacemos mención que las configuraciones electrónicas son de mayor costo al realizarse purgas constantemente y consumo excesivo del agente anestésico, así mismo mencionarles que ante alguna falla del sistema electrónico queda inoperativa toda la maquina de anestesia el cual toma tiempo en su reparación y costo exagerado del mismo.

Solicitamos al digno comité también aceptar vaporizadores de configuración mecánicas el cual son libres de mantenimiento y hace un trabajo prolongado de la maquina de anestesia

PETITORIO: solicitamos al digno comité que dicha especificación sea de la siguiente manera

B14 VAPORIZADOR ELECTRONICO

Acápiteme de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de los principios de pluralidad y literal C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, se precisa lo que se está requiriendo es un vaporizador electrónico y no mecánico donde la máquina de anestesia se pueda realizar la programación y SETEO del agente anestésico, vaporizador electrónico o controlador electrónicamente con programación (SETEO) del agente anestésico en la pantalla de la máquina de anestesia y no manual (DIAL), requerimiento establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20604537372

Nombre o Razón social : NOVAMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 23:40:18

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

B29 PANTALLAS TACTILES A COLORES DE QUINCE (15) PULGADAS O MAS PARA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS Y VARIABLES INVOLUCRADOS EN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO, DOSIFICACION, VENTILACION Y MONITOREO SOLICITADOS

La tecnología cambio significativamente en equipos médicos en general siendo estos intuitivo, robustos y de fácil manejo para una mejor evaluación del paciente, trabajo y decisión clínica del personal de salud. Así mismo debemos entender que el hospital desea o debe adquirir equipos de tecnología actual, modernos y sobre todo el apoyo en obtener el mejor análisis clínico del paciente, nuestro equipo Nihon Kohden de procedencia y fabricación Japón líder en monitoreo mundial y tecnología por cada parámetro suministrado trabaja en conjunto con la máquina de Anestesia de tecnología y fabricación europea. Las pantallas de las Maquinas de Anestesia pueden permitir el monitoreo y control de la mecánica ventilatoria como mínimo en pantalla de 12" y adicionalmente pueden integrar el monitoreo de los signos vitales del paciente, sin embargo, algunos fabricantes para el monitoreo de los signos vitales cuentan con un monitor con pantalla mayor de 15" independiente de la máquina, no existe en el mercado alguna maquina de anestesia que guarde relación de trabajo maquina/ventilador y monitor.

PETITORIO: Solicitamos al digno comité para una mayor pluralidad de postores y potenciales marcas que la especificación técnica sea de la siguiente manera:

B29 PANTALLAS TACTIL A COLORES DE QUINCE (12) PULGADAS O MAS PARA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS Y VARIABLES INVOLUCRADOS EN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO, DOSIFICACION, VENTILACION Y PANTALLA TACTIL A COLORES DE MAYOR A 15" PARA MONITOREO DE LOS FUNCIONES VITALES

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de los principios de pluralidad y literal C) LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, se precisa las pantallas de 15 pulgadas, fueron menester del estudio de mercado para este procedimiento de selección encontrando pluralidad de postores, a su vez se requiere una pantalla acorde a la visualización y/o monitorización completa de los signos vitales, gases y otros parámetros solicitados en las dimensiones de 15 pulgadas o mas de las pantallas táctiles para una correcta visualización de la información con la importancia del cuidado ocular del personal médico, a su vez se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20604537372

Nombre o Razón social : NOVAMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2023

Hora de envío : 23:51:52

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

B32 ELECTROCARDIOGRAMA(ECG) CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVELES ST Y CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 DERIVACIONES COMO MINIMO

SUSTENTO: Se está solicitando Monitor de Funciones Vitales en la Maquina de Anestesia, los cuales se van a usar para en una sala de riesgo quirúrgico, dicha información se utilizará para analizar y tomar decisiones de la cual depende la vida del paciente, en ese sentido no se ha tomado en cuenta la monitorización del intervalo QT y QTc como requerimiento técnico mínimo entendiendo que es necesario dicho análisis en una sala de centro quirúrgico por la gravedad de lesiones y/o enfermedad. El intervalo QT representa la duración de la sístole eléctrica ventricular, es decir, la despolarización o contracción y la repolarización o relajación ventricular, donde el alargamiento de dicho intervalo puede ser congénito o adquirido, el cual puede permitir identificar el problema del paciente, que puede ser: Congénito:

-Síndrome de Romano-Ward.

- Síndrome de Jervell, Lang-Nielsen. Adquirido

- Hipertrofia ventricular izquierda.

- Alteraciones electrolíticas como la hipopotasemia, hiponatremia o la hipomagnesemia.

- Fármacos como los que se están utilizando para el tratamiento del COVID-19, como el Lopinavir/ritanovir o la Hidroxicloroquina/cloroquina.

También es importante saber que el intervalo QT depende de la Frecuencia cardíaca, para ello, deberemos de determinar si el QT es normal o no en función de la FC, lo que se llama, QT corregido (QTc). De tal forma se solicitada que el equipo tenga 12 ondas de forma simultanea ya que permite al usuario tener una completa visualización y evaluación de cada onda que se está monitorizando y a su vez permite detectar la forma rápida de anomalías puntuales del paciente. Dado la importancia de estos datos es indispensable que el monitor permita monitorizar estos intervalos, en ese sentido mencionamos que el equipo debe contar con la siguiente característica:

B32 ELECTROCARDIOGRAMA(ECG) CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVELES ST, QT Y QTC CAPACIDAD DE SELECCIONAR 12 DERIVACIONES COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que es un requerimiento técnico mínimo establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficacia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE, por lo sustentado no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA DE MONITOREO COMPLETO + GASTO CARDIACO A TODO COSTO PARA EL ADQUISICION DE MONITOR FETAL, MAQUINA DE ANESTESIA, EQUIPO ECOGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA -CUI N° 2557536.

Ruc/código : 20604537372

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : NOVAMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:51:52

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

B29 PANTALLAS TACTILES A COLORES DE QUINCE (15) PULGADAS O MAS PARA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS Y VARIABLES INVOLUCRADOS EN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO, DOSIFICACION, VENTILACION Y MONITOREO SOLICITADOS

La tecnología cambio significativamente en equipos médicos en general siendo estos intuitivo, robustos y de fácil manejo para una mejor evaluación del paciente, trabajo y decisión clínica del personal de salud. Así mismo debemos entender que el hospital desea o debe adquirir equipos de tecnología actual, modernos y sobre todo el apoyo en obtener el mejor análisis clínico del paciente, nuestro equipo Nihon Kohden de procedencia y fabricación Japón líder en monitoreo mundial y tecnología por cada parámetro suministrado trabaja en conjunto con la máquina de Anestesia de tecnología y fabricación europea. Las pantallas de las Maquinas de Anestesia pueden permitir el monitoreo y control de la mecánica ventilatoria como mínimo en pantalla de 12" y adicionalmente pueden integrar el monitoreo de los signos vitales del paciente, sin embargo, algunos fabricantes para el monitoreo de los signos vitales cuentan con un monitor con pantalla mayor de 15" independiente de la máquina, no existe en el mercado alguna maquina de anestesia que guarde relación de trabajo maquina/ventilador y monitor.

PETITORIO: Solicitamos al digno comité para una mayor pluralidad de postores y potenciales marcas que la especificación técnica sea de la siguiente manera:

B29 PANTALLAS TACTIL A COLORES DE QUINCE (12) PULGADAS O MAS PARA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS Y VARIABLES INVOLUCRADOS EN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO, DOSIFICACION, VENTILACION Y PANTALLA TACTIL A COLORES DE MAYOR A 15" PARA MONITOREO DE LOS FUNCIONES VITALES

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de los principios de pluralidad y literal C) libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, se precisa las pantallas de 15 pulgadas, fueron menester del estudio de mercado para este procedimiento de selección encontrando pluralidad de postores, a su vez se requiere una pantalla acorde a la visualización y/o monitorización completa de los signos vitales, gases y otros parámetros solicitados en las dimensiones de 15 pulgadas o mas de las pantallas táctiles para una correcta visualización de la información con la importancia del cuidado ocular del personal médico, a su vez se precisa que es un requerimiento técnico establecido por el hospital según sus necesidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas revisadas y validadas por los profesionales especialistas del sector beneficiario Hospital Regional Moquegua los cuales cumplen con la finalidad pública, de acuerdo al artículo 2 principios que rigen las contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia, artículo 16 del requerimiento numeral 16.1 y 16.2 del TUO de la Ley y el artículo 29 numeral 29.8 del reglamento de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null